



DOCUMENTO ELECTRONICO

APRUEBA BASES DE CONCURSO PARA PROYECTOS DE INTERCAMBIO, PROGRAMA DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL, CONVOCATORIA 2014, DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERNACIONALES.  
RESOLUCION EXENTO N°: 6349/2014  
Santiago21/04/2014

## VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, N° 20.713; Decreto Exento N°177/2014 del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

## CONSIDERANDO:

- 1° El texto de las Bases de Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2014, Departamento de Relaciones Internacionales (Anexo 1)
- 2° El Memorando TED N°5250/2014 del Departamento de Relaciones Internacionales, que solicita aprobar las bases concursales referidas.(Anexo 2)
- 3° El certificado de revisión de bases del Departamento de Administración y Finanzas, de 20 de marzo de 2014, del Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, que incluye certificación de la existencia de disponibilidad presupuestaria para financiar el Concurso individualizado.(Anexo 3).
- 4° Memorando TED N°3019 de 05 de marzo de 2014 del Departamento de Tecnologías y Procesos que otorga visto bueno a las Bases referidas (Anexo 4).
- 5° La aprobación que se presta a las bases concursales que esta resolución da cuenta, de acuerdo a las facultades contempladas en el Decreto Exento N°177/2014 del Ministerio de Educación.

## RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases concursales denominadas "Bases de Concurso para Proyectos de Intercambio, Programa de Cooperación Científica Internacional, Convocatoria 2014"
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

**"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"****Concurso para Proyectos de Intercambio****Programa de Cooperación Internacional****Convocatoria 2014****I. DISPOSICIONES GENERALES****1. Antecedentes generales**

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, tiene como uno de sus objetivos estratégicos promover las alianzas internacionales para fomentar la ciencia y la tecnología chilena a través del apoyo a la participación de los científicos de nuestro país en investigación de excelencia llevada a cabo globalmente.

En virtud de lo anterior, CONICYT, a través de su Programa de Cooperación Internacional, llama a concurso para proyectos de movilidad internacional con equipos de investigadores/as en Chile y sus pares de: Alemania, Argentina, Colombia, Francia y México.

## 2. Objetivos del concurso

El objetivo de este programa es apoyar el intercambio entre equipos de investigadores/as en Chile y de los países incluidos en la presente convocatoria, para iniciar y/o reforzar líneas de investigación entre ambos.

## 3. Estructura del concurso / contrapartes

El presente concurso financiará proyectos de intercambio con las siguientes contrapartes:

<b>País</b>	<b>Contraparte</b>
Alemania	<b>DAAD</b> , Servicio Alemán de Intercambio Académico
	<b>DFG</b> , Fundación Alemana para la Investigación Científica
Argentina	<b>MINCYT</b> , Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Colombia	<b>COLCIENCIAS</b> , Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación
Francia	<b>CNRS</b> , Centro Nacional de Investigación Científica
	<b>IRD</b> , Instituto de Investigación para el Desarrollo
México	<b>CONACYT</b> , Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## 4. Resultados esperados

Los proyectos deben cumplir los objetivos y actividades propuestas, lo cual deberá traducirse en publicaciones conjuntas, asistencia a seminarios, conferencias, formación de capital humano avanzado, entre otros.

## II. DISPOSICIONES DEL CONCURSO

### 5. Postulantes

Podrán postular a este concurso investigadores/as pertenecientes a universidades, centros o institutos de investigación públicos o privados sin fines de lucro, en Chile.

## 6. Definiciones/glosario de términos

**Investigador/a Responsable:** Para efectos de este concurso la consideración de Investigador/a Responsable está referida al/a la investigador/a o académico/a que trabaje en una Institución Nacional. El/la Investigador/a Responsable será receptor/a de los recursos destinados exclusiva y directamente al desarrollo del proyecto, y al mismo tiempo será responsable frente a CONICYT de la oportuna entrega de los informes técnicos solicitados, así como de las rendiciones de cuenta correspondientes y de la caución de los recursos transferidos.

**Institución Nacional Patrocinante:** Son Instituciones, públicas o privadas, dedicadas a la investigación científica, que posean personalidad jurídica y que pueden acreditar una existencia legal de a lo menos tres años, que patrocinan el proyecto y al/a la investigador/a responsable. Podrán ser universidades, institutos y centros académicos de investigación científica y/o tecnológica, centros de investigación independiente, fundaciones y/o corporaciones sin fines de lucro, e institutos públicos que, en cualquier caso, deberán cumplir con los requisitos ya indicados.

**Investigador/a Responsable Extranjero/a:** investigador/a o académico/a que se desempeñe en una universidad, centro o instituto de investigación en el país de contraparte.

**Co-Investigador/a:** investigador/a o académico/a nacional que participe en la ejecución del proyecto y se desempeñe en una universidad, centro o instituto de investigación.

## 7. Áreas temáticas / líneas de investigación

Las áreas temáticas se definen según país y contraparte en el siguiente cuadro:

País	Contraparte	Área
Alemania	DAAD	Todas las áreas del conocimiento
	DFG	Todas las áreas del conocimiento
Argentina	MINCYT	Acuicultura y pesca; Biotecnología; Tecnologías de la información y las comunicaciones
Colombia	COLCIENCIAS	Educación; Ciencias de la salud; Medio ambiente, hábitat y biodiversidad; Ciencias del mar; Minería; Ciencias agropecuarias
Francia	CNRS	Todas las áreas del conocimiento
	IRD	Ciencias de la tierra, del mar y de la atmósfera; Ciencias sociales y humanas; Ciencias del medio ambiente

México	CONACYT	Agroalimentación; Salud; Biotecnología; Tecnologías de la información y las comunicaciones; Astronomía
--------	---------	--

## 8. Duración de los proyectos

La duración de los proyectos según país y contraparte se señalan en el siguiente cuadro:

País	Contraparte	Duración
Alemania	DAAD	2 años
	DFG	1 año
Argentina	MINCYT	2 años
Colombia	COLCIENCIAS	2 años
Francia	CNRS	1 año
	IRD	1 año
México	CONACYT	2 años

## 9. Beneficios

Este concurso contempla a lo menos un intercambio por año entre los miembros de ambos equipos, costeados los pasajes para los/as investigadores/as y estudiantes del equipo en Chile hacia el país de destino y las estadías para los/as investigadores/as y estudiantes de la contraparte que visiten Chile.

## 10. Financiamiento

Los recursos asignados financiarán los siguientes ítems de gastos:

- **Pasajes:** gastos en pasajes aéreos y terrestres nacionales e internacionales en clase económica.

Para los/las investigadores/as y los/as estudiantes de doctorado o postdoctorado del equipo en Chile, se financiarán pasajes aéreos y/o terrestres ida y vuelta al país de su contraparte, "punto a punto" en clase económica.

Las contrapartes financiarán a los miembros de sus equipos, los pasajes aéreos y/o terrestres ida y vuelta a Chile, "punto a punto" en clase económica.

- **Viáticos:** gastos de estadía.

Los/las investigadores/as del equipo chileno que viajen al extranjero y los/las investigadores/as del equipo extranjero que viajen a Chile, contarán con un viático financiado ya sea por CONICYT o la contraparte según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Viáticos para los/las investigadores/as</b>			
<b>País</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Investigadores/as del equipo chileno que viajen al extranjero</b>	<b>Investigadores/as del equipo extranjero que viajen a Chile</b>
Alemania	DAAD	Periodo de estada: 10 a 15 días  Monto viático por día: A definir por contraparte receptora  <i>A cargo de:</i> DAAD	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  <i>A cargo de:</i> CONICYT
	DFG	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto Viático por día: \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos chilenos)  <i>A cargo de:</i> CONICYT	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto viático por día: A definir  <i>A cargo de:</i> DFG
Argentina	MINCYT	Periodo de estada: 7 a 15 días  Monto viático por día: A definir por contraparte receptora  <i>A cargo de:</i> MINCYT	Periodo de estada: 7 a 15 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  <i>A cargo de:</i> CONICYT
Colombia	COLCIENCIAS	Periodo de estada: 15 a 30 días  Monto viático por día: A definir por contraparte receptora  <i>A cargo de:</i> COLCIENCIAS	Periodo de estada: 15 a 30 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  <i>A cargo de:</i> CONICYT
Francia	CNRS	Periodo de estada: 10 a 15 días  Monto Viático por día: 90 euros (noventa euros)  <i>A cargo de:</i> CNRS	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  <i>A cargo de:</i> CONICYT
	IRD	Periodo de estada: A definir por contraparte receptora  Monto Viático por día: A definir por contraparte receptora  <i>A cargo de:</i> IRD	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  -  <i>A cargo de:</i> CONICYT
México	CONACYT	Periodo de estada: A definir por contraparte receptora  Monto Viático por día: A definir por contraparte receptora  <i>A cargo de:</i> CONACYT	Periodo de estada: 7 a 30 días  Monto Viático por día: \$40.000 (cuarenta mil pesos chilenos)  -  <i>A cargo de:</i> CONICYT

El alojamiento de los/las investigadores/as del equipo extranjero, será de compromiso del equipo en Chile.

Los/las estudiantes del equipo chileno que viajen al extranjero y los estudiantes del equipo extranjero que viajen a Chile, contarán con un viático financiado ya sea por CONICYT o la contraparte extranjera según se detalla en la siguiente tabla:

<b>Viáticos para los/las estudiantes de doctorado y post doctorado</b>
--

<b>País</b>	<b>Contraparte</b>	<b>Estudiantes del equipo chileno que viajen al extranjero</b>	<b>Estudiantes del equipo extranjero que viajen a Chile</b>
Alemania	DAAD	Periodo de estada: 1 a 2 meses  Monto viático por día: A definir por contraparte receptora  <u>A cargo de:</u> DAAD	Periodo de estada: 1 a 2 meses  Monto Viático por mes: \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos)  <u>A cargo de:</u> de CONICYT
	DFG	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático por día: \$85.000 (ochenta y cinco mil pesos chilenos)  <u>A cargo de:</u> CONICYT	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto viático por día: A definir  <u>A cargo de:</u> DFG
Argentina	MINCYT	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto viático por día: A definir por contraparte receptora  <u>A cargo de:</u> MINCYT	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático por mes: \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos)  <u>A cargo de:</u> CONICYT
Francia	CNRS	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático mensual: 1050 euros (mil cincuenta euros)  <u>A cargo de:</u> CNRS	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático por mes: \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos)  <u>A cargo de:</u> CONICYT
Francia	IRD	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático mensual: 1050 euros (mil cincuenta euros)	Periodo de estada: 1 a 3 meses  Monto Viático por mes: \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos)

		<u>A cargo de:</u> IRD	<u>A cargo de:</u> CONICYT
Colombia	COLCIENCIAS	Periodo de estada:15 a 30 días  Monto Viático por día: A definir por contraparte receptora  <u>A cargo de:</u> COLCIENCIAS	Periodo de estada:15 a 30 días  Monto Viático por día: CLP40.000.- diarios.  <u>A cargo de:</u> CONICYT
México	CONACYT	Periodo de estada:1 a 3 meses  Monto Viático por día: A definir por contraparte receptora  <u>A cargo de:</u> CONACYT	Periodo de estada:1 a 3 meses  Monto Viático por mes: \$600.000 (seiscientos mil pesos chilenos)  <u>A cargo de:</u> CONICYT

El alojamiento de los/las estudiantes del equipo extranjero, será de compromiso del equipo en Chile.

El/la investigador/a responsable en Chile y los integrantes de su equipo deberán asegurarse de contar con un seguro médico y de accidentes, válido durante el tiempo que dure su permanencia fuera del territorio nacional. CONICYT no financiará seguro médico ni de accidentes.

### III. POSTULACIÓN

#### 11. Requisitos de postulación

Al proceso de evaluación ingresarán los proyectos postulados que cumplan con los siguientes requisitos de admisibilidad:

- El/la Investigador/a Responsable debe ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile y trabajar en una institución Nacional Patrocinante.
- Contar con al menos un/a co-investigador/a en el equipo nacional, que participe en la ejecución del proyecto y deberá desempeñarse en una universidad, centro o instituto de investigación. En caso que el/la Investigador/a Responsable se vea

imposibilitado/a de ejercer este rol, deberá ser reemplazado/a por un/una co-investigador/a designado/a de manera temporal o permanente por el/la investigador/a responsable.

- Ser de similar contenido y presentarse en CONICYT, por el/la Investigador/a Responsable en Chile, y en la institución de contraparte correspondiente, por el/la Investigador/a Responsable en el extranjero, ajustándose a los requisitos y fechas establecidos por CONICYT y la institución de contraparte.
- Enmarcarse en alguna de las áreas y países expresamente indicados en el punto 7 de estas bases.
- Presentarse a través del sistema en línea disponible en la página web de CONICYT, en el periodo de la convocatoria, hasta la fecha y hora estipuladas.

## **12.Documentos a presentar**

- Formulario de postulación completado en castellano o en inglés.
- Formulario de intercambios completado en castellano o en inglés.
- Currículum vitae de cada uno/a de los/las integrantes del equipo en Chile y del equipo de contraparte, declarados en el sistema de postulación en castellano o en inglés.
- Carta de compromiso de financiamiento del alojamiento de los/las investigadores/as y/o estudiantes extranjeros/as durante sus estadas en Chile, firmada por el/la Investigador/a Responsable en Chile, cuando corresponda.

El/la postulante debe asegurarse que la documentación que adjunte esté completa.

## **IV. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

### **13. Admisibilidad**

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con las presentes bases serán declaradas fuera de bases y no ingresarán al proceso de evaluación. Sin perjuicio de esto, las postulaciones podrán ser declaradas fuera de bases en cualquier etapa del proceso previo a la adjudicación.

Las postulaciones que no se presenten en CONICYT y en las contrapartes correspondientes, serán declaradas fuera de bases.

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

### **14.Proceso de Evaluación**

CONICYT y las contrapartes extranjeras incluidas en la presente convocatoria, evaluarán las postulaciones de acuerdo a las normas de cada parte y las calificarán sobre la base de la calidad científica y pertinencia que estas tengan para ambos

países.

En CONICYT los proyectos serán evaluados por expertos/as externos/as de acuerdo a su área temática, siguiendo los criterios de evaluación establecidos para esta convocatoria.

En el proceso de evaluación, participará un Comité Ad-hoc, especialmente nombrado por CONICYT para este concurso, constituido por científicos/as de excelencia, de trayectoria y experticia en las áreas de los proyectos presentados al certamen.

El Comité Ad Hoc estará a cargo de:

- Revisar y analizar las evaluaciones, comentarios y sugerencias de los/las evaluadores/as externos/as a los proyectos.
- Evaluar los proyectos que no cuenten con un/a experto/a externo/a designado/a y donde la disciplina del proyecto sea de competencia de alguno de los miembros.
- Realizar una evaluación conjunta en aquellos casos donde haya discrepancias, inconsistencias, debilidades técnicas o teóricas en las evaluaciones externas recibidas, o en aquellos proyectos en los que no se hayan recibido evaluaciones externas.
- Proponer a CONICYT una nómina priorizada de los proyectos susceptibles de ser adjudicados.

Criterios de evaluación y ponderaciones:

-

<b>Criterios</b>	<b>Ponderación</b>
Objetivos del proyecto de intercambio y programa de trabajo	25%
Nivel científico de los/as integrantes de los equipos en Chile y en el extranjero, y su grado de complementariedad	25%
Relación entre los objetivos y los resultados esperados	25%
Impacto del proyecto de intercambio en la línea de investigación que desarrollan los equipos participantes	25%

A cada criterio de evaluación se le asignará una puntuación de 0 a 5, pudiéndose utilizar medios puntos pero no fracciones menores, estimándose en general, que el umbral de aprobación es de tres (3) puntos.

Definición de los puntajes:

0. No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
----------------	---

1. Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2. Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3. Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4. Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5. Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

## 15. Selección, adjudicación y entrega de resultados

El Programa de Cooperación Internacional de CONICYT intercambiará con sus contrapartes extranjeras la nómina de los proyectos susceptibles de ser adjudicados. Sobre la base del intercambio de los resultados, de la negociación entre las partes y de la disponibilidad presupuestaria de CONICYT y del organismo de contraparte, se definirán en conjunto los proyectos que se aprobarán, mediante el intercambio de notas o reuniones conjuntas entre ambas instituciones.

CONICYT aprobará el fallo y adjudicará los proyectos beneficiados a través del acto administrativo correspondiente.

Posteriormente, los resultados de este concurso se comunicarán por carta certificada a todos/as los/as investigadores/as responsables de los proyectos postulados en Chile.

Los/las postulantes podrán interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880, respecto de la resolución de adjudicación, cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece.

El plazo para interponer el recurso de reposición en contra de la resolución de adjudicación será de 5 días hábiles contados desde la fecha de la notificación de dicha resolución del concurso.

Asimismo, los resultados serán dados a conocer a través del sitio web de CONICYT y de las contrapartes extranjeras.

Este concurso no contempla lista de espera.

## V. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

### 16. Firma de convenio

Posteriormente a la adjudicación, CONICYT comunicará al/a la Investigador/a Responsable en Chile el plazo en que se deberá suscribir el convenio de financiamiento. En este instrumento se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de cada una de las partes, la duración del proyecto y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los objetivos del concurso y el uso de los recursos transferidos por CONICYT para los fines señalados en el proyecto.

El/la Investigador/a Responsable deberá, dentro de un plazo máximo de 15 días corridos contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, manifestar su acuerdo a los términos del respectivo convenio

Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del convenio celebrado con CONICYT, al momento de su firma el/la Investigador/a Responsable en Chile deberá entregar un mandato especial y un pagaré en blanco. El formato del mandato especial y del pagaré será entregado por CONICYT.

El pagaré contendrá el compromiso de pagar una suma determinada de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de beneficiario/a. En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, CONICYT podrá expresamente completar, en su nombre y representación, el pagaré por el monto que se adeude del financiamiento concedido por CONICYT. El monto no será superior al monto total del proyecto. Además en dicho pagaré se constituirá domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, prorrogando la competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El mandato especial facultará a CONICYT a completar el pagaré con los datos correspondientes a la suma adeudada, conforme a los cálculos que ésta realice y de conformidad a lo dispuesto en el convenio suscrito.

Estos documentos deberán estar debidamente legalizados ante notario. CONICYT podrá solicitar al/a la Investigador/a Responsable la renovación de los documentos en caso que el plazo del convenio se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas sus obligaciones durante la vigencia del convenio de financiamiento.

Además, al momento de firmar el Convenio de Financiamiento, el/la Investigador/a Responsable deberá presentar una carta de patrocinio de la Institución Nacional Patrocinante a la cual está adscrito/a, respaldando el proyecto. El incumplimiento de esta obligación, dejará sin efecto la adjudicación de su proyecto.

## **17. Inicio del proyecto y transferencia de recursos**

Las fechas de inicio y término del proyecto se definirán en la carta de notificación de la adjudicación del proyecto.

La transferencia de los recursos otorgados por CONICYT para el primer año de ejecución del proyecto a nombre del/de la Investigador/a Responsable en Chile, se realizará contra la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del respectivo convenio de financiamiento y la entrega del correspondiente pagaré y mandato. Para proyectos de dos años de duración, la transferencia de los recursos del segundo año se realizará una vez aprobado el informe técnico de avance y presentada la respectiva rendición de cuentas por la totalidad de los fondos entregados en el período anterior, considerando la disponibilidad presupuestaria de CONICYT.

Los fondos transferidos a los/las adjudicatarios/as se registrarán, en lo que corresponda, por la Resolución N° 759/2003 de la Contraloría General de la República.

## **18. Seguimiento y control del proyecto: entrega de informes técnicos y rendición de cuentas**

El/la Investigador/a Responsable deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas y formas de presentación de informes académicos y rendiciones de cuentas que se establezcan en los respectivos Convenios.

### Informes técnicos:

-

- El/la Investigador/a Responsable en Chile, deberá enviar a CONICYT un informe técnico de avance anual en los proyectos de más de un año, así como un informe final al término del proyecto. Las fechas de entrega se determinarán en los convenios de financiamiento.

-

### Rendiciones de cuentas:

-

- Al final de cada año de ejecución del proyecto, el/la Investigador/a Responsable deberá entregar a la Unidad de Control de Rendición de Cuentas del Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una rendición de la totalidad de los recursos transferidos durante el período, según las indicaciones establecidas en el instructivo de rendición de cuentas, el cual será entregado por CONICYT al momento de transferir los recursos correspondientes al primer año.
- CONICYT es responsable del Control y Fiscalización de los recursos transferidos. La Unidad de Control de Rendición de Cuentas de CONICYT, será la instancia responsable de validar (aprobar o rechazar) los gastos presentados por el/la Investigador/a Responsable del proyecto.
- Para efectos de la rendición de cuentas, sólo se aceptarán gastos a nombre del/de la Investigador/a Responsable del proyecto.
- La documentación original que compone la rendición de cuentas deberá ser enviada a CONICYT para su revisión y aprobación, como requisito para proceder a la nueva transferencia de recursos. La rendición de cuentas será devuelta al/a la Investigador/a Responsable del proyecto en cuanto sea revisada.
- En el evento que un documento fuese rendido en más de un Programa de CONICYT, ésta se reserva el derecho de poner término anticipado, ipso facto, a los proyectos involucrados y solicitar la devolución total o parcial de los recursos entregados.
- La aprobación de los informes técnicos y la presentación de las rendiciones de cuentas será requisito indispensable para la entrega de nuevos aportes si correspondiese. Para realizar nuevas transferencias se debe rendir la totalidad de los fondos entregados anteriormente, es decir, el 100% de los recursos transferidos.
- Si los recursos transferidos se destinan a fines distintos de los señalados en el proyecto deberán ser reintegrados a CONICYT.
- En el evento que el/la investigador/a responsable/a no dé cumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se deriven de las presentes bases, así como

del convenio específico que se suscriba, CONICYT podrá poner término anticipado al proyecto, pudiendo además solicitar la devolución total o parcial de los recursos transferidos, o bien hacer efectivo el pagaré presentado, sin perjuicio de reservarse el derecho a ejercer las demás acciones legales que correspondan.

CONICYT podrá realizar el control de los objetivos e hitos establecidos en el proyecto y en el convenio respectivo, teniendo la facultad de solicitar información en cualquier etapa del proyecto. Consecuentemente, CONICYT podrá realizar visitas y/o solicitar exposiciones al/a la Investigador/a Responsable de la propuesta. El/la adjudicatario/a, deberá dar las facilidades necesarias para la realización del presente seguimiento.

## **19. Mención al apoyo de CONICYT**

Toda productividad científica asociada a los proyectos que se financien por este programa, tal como publicaciones, artículos, libros, patentes, ponencias u otros, deberá contener los reconocimientos a CONICYT por el financiamiento otorgado, utilizando el siguiente formato: "CONICYT + PCCI-CONTRAPARTE + Folio (Código del Proyecto)".

## **20. Modificación del proyecto**

Durante la ejecución del proyecto, el/la Investigador/a Responsable nacional podrá solicitar por escrito y de manera fundada y oportunamente, a CONICYT, a través de su Programa de Cooperación Internacional, modificaciones tales como: cambios en las actividades y/o integrantes de los equipos, la redistribución de los beneficios otorgados, plazos de ejecución del proyecto, rendición de cuentas, entre otros. Dichas modificaciones no podrán hacerse efectivas sin antes recibir aprobación por escrito de parte de la Dirección del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, lo cual deberá ser formalizado a través del respectivo acto administrativo de CONICYT.

## **21. Término del proyecto**

Una vez cumplido el plazo del proyecto, éste terminará cuando hayan sido cumplidos a satisfacción de CONICYT sus objetivos y resultados comprometidos y sean aprobados los informes técnicos y las rendiciones de cuentas respectivas. Ocurrido esto se suscribirá el respectivo finiquito, el que será aprobado por medio del acto administrativo correspondiente.

## **VI. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES**

### **22. Cumplimiento e interpretación de las bases**

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases, en caso de dudas y/o conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

CONICYT podrá, en cualquier momento, antes de la firma y durante la ejecución de los convenios respectivos, verificar el total cumplimiento de las presentes bases y, más específicamente, de la exactitud y completitud de los antecedentes presentados en las respectivas postulaciones que se lleven a cabo con motivo del presente concurso, como asimismo en relación con el respaldo de la documentación requerida. En caso de detectarse incongruencias, omisiones y/o incompatibilidades, CONICYT declarará la improcedencia de la adjudicación de él o los proyectos de que se trate.

## 23. Restricciones

- Personas naturales que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales morosas con CONICYT, no podrán, bajo ninguna circunstancia, suscribir el Convenio de Financiamiento en virtud de este concurso. En tal caso se dejará sin efecto la adjudicación.
- Con el fin de asegurar la estricta sujeción al principio de la probidad administrativa contemplado en el ordenamiento jurídico vigente y al principio de la igualdad de los participantes, quedan excluidos de participar en el presente concurso, las autoridades o funcionarios que participen en cualquiera de las etapas que este comprenda.
- Está prohibido invertir los fondos transferidos por CONICYT, en cualquier tipo de instrumento financiero de renta fija o variable, de corto o largo plazo (fondos mutuos, acciones, depósitos a plazo, bonos, etc.) con y sin riesgo financiero.
- Está prohibido pagar indemnizaciones (sustitutiva del aviso previo, feriado anual o vacaciones y por años de servicio) con fondos del proyecto.
- Un proyecto de contenido idéntico no puede ser presentado a más de una de las contrapartes incluidas en la presente convocatoria.

## 24. Disposiciones específicas

En el caso de postulaciones con contrapartes de Alemania, Argentina y Francia, además de las condiciones y requisitos ya descritos, deberán considerarse las siguientes precisiones:

-

- **Postulaciones con Alemania**

-

Para las propuestas CONICYT-DFG, cada institución financiará los gastos asociados a los pasajes aéreos/terrestres y las estadías de los/las investigadores/as y/o estudiantes de su respectivo país.

Para la presentación de los proyectos DFG, en Alemania los/as investigadores/as alemanes/as deberán enviar sus propuestas directamente a nombre de: Alida Höbener, Deutsche Forschungsgemeinschaft, Kennedyallee 40, 53175 Bonn. Preguntas pueden ser dirigidas a su correo [alida.hoebener@dfg.de](mailto:alida.hoebener@dfg.de) (Tel. 0228-8852285).

-

Para proyectos con DAAD, el/la Investigador/a Responsable del equipo en Chile debe contar con un título de doctorado o postdoctorado obtenido en los últimos 10 años.

-

- **Postulaciones con Argentina**

-

En las propuestas con MINCYT, los investigadores argentinos que sean miembros del CONICET, podrán postular a la convocatoria MINCYT-CONICET (procedimiento descrito en las bases del grupo argentino), la que además de cubrir movilidad otorga un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos argentinos) para otros rubros.

-

## **Postulaciones con Francia**

-

En los casos de proyectos con el CNRS y el IRD, los/las investigadores/as de Francia deben trabajar en unidades afiliadas a dichas instituciones.

Los equipos en Chile que presenten con equipos franceses del CNRS, un Proyecto Internacional de Cooperación Científica (PICS)<sup>[1]</sup>, deben postular un proyecto bilateral en el marco de este concurso, ajustándose a lo señalado en las presentes bases.

Para los proyectos con CNRS, los equipos en Chile que formen parte de un Laboratorio Internacional Asociado (LIA), o de una Unidad Mixta de Investigación (UMI), deben postular un proyecto bilateral en el marco del presente concurso, ajustándose a lo señalado en estas bases.

## **VII. CONSULTAS Y CALENDARIO DEL CONCURSO**

### **25. Consultas**

Se podrán realizar a través del sitio web de CONICYT, hasta 05 días antes de la fecha de cierre del envío de las postulaciones: <http://www.conicyt.cl/oirs>

-

### **26. Publicación y calendario del Concurso**

#### **Publicación de la Convocatoria:**

-

CONICYT convocará al presente concurso a través de un diario de amplia circulación nacional, y en su sitio web, en el cual se señalarán las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria.

Las bases de postulación estarán disponibles en <http://www.conicyt.cl>

#### **Recepción de las postulaciones**

-

Las postulaciones se recibirán únicamente en sistema en línea desde la apertura hasta el 04 de junio de 2014 a las 16:00 hrs., hora de Chile continental. Deberán enviarse por el/ la investigador/a responsable en Chile, usando el formulario de postulación de CONICYT disponible en su página web y en el sistema en línea.

### **“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”**

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado completamente el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Relaciones Internacionales, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

[1] El PICS es un concurso convocado unilateralmente por el CNRS de Francia.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARÍA ELENA BOISIER PONS (PRESIDENTE(S))

Presidente(S)

PRESIDENCIA

MBP / JAV / mvc

DISTRIBUCION:

GONZALO EDUARDO ARENAS - Director(S) - RELACIONES INTERNACIONALES

MARLENE VARGAS - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

RODRIGO MONSALVE - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

INGRID MARLENE TAPIA - Secretaria Dirección - RELACIONES INTERNACIONALES

RICARDO CONTADOR - Coordinador(a) de Finanzas Unidad de Coop. Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

MARIA CECILIA VELIT - Coordinador(a) de Programas - RELACIONES INTERNACIONALES

NATALYA MOLINA - Coordinador(a) de Cooperación Internacional - RELACIONES INTERNACIONALES

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MURIEL CAROLINA VILCHES - Abogado(a) - FISCALIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799